



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se informa a los solicitantes de becas de estudios en la Isla, de becas de estudios fuera de la Isla y de becas de Alojamiento, de lo siguiente:

Cuando se le requieran los datos fiscales de los Miembros de la Unidad Familiar, es debido a que la Agencia Tributaria no ha facilitado esa documentación. Por lo que, aunque usted haya firmado la autorización para la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria, deberá presentar inexcusablemente la siguiente documentación:

- En caso de haber realizado la declaración de la renta: copia de la declaración de la renta del ejercicio 2016.
- En caso de no haber realizado la declaración de la renta: certificado de imputaciones o retenciones del ejercicio 2016, expedido por la Agencia Tributaria (no es válido el certificado de imputaciones que da la empresa, debe ser el que da la Agencia tributaria).

Asimismo, cuando se le solicite la hoja Padronal donde figuren todos los Miembros de la Unidad Familiar, esta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar actualizada (no son válidos los padrones emitidos con fecha anterior a abril del 2018)
- Que figuren en dicha hoja Padronal todos los Miembros computables de la Unidad Familiar.
- Que se acredite la residencia en Fuerteventura 4 años ininterrumpidos. En caso de ser necesario, se deberá presentar hojas padronales de dos o más municipios de la Isla.

Cualquier duda al respecto de la documentación a aportar, ponerse en contacto con el departamento de educación del Cabildo de Fuerteventura teléfono 928862385. 928862473. 928862471

En Puerto del Rosario a 27 de agosto de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Inmaculada Lavandera López.

